

**ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA No. 13 DE LA JUNTA MUNICIPAL  
DÍA MIÉRCOLES 23 FEBRERO DE 2022**

- PUNTO 1:** a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----  
 b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12 de la Junta Municipal, de fecha 16 de febrero de 2022.-----  
 c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

- 1) **Nota remita por el Presidente de la Junta Municipal Dr. Juan Augusto Lichi** comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos particulares.-(Se toma nota de la comunicación y se archiva)
- 2) **Nota remita por el concejal municipal Lic. Nehemias Cuevas**, comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos particulares.-(Se toma nota de la comunicación y se archiva)
- 3) **Nota remita por el concejal municipal Arg. Keiji Ishibashi**, comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos particulares.-(Se toma nota de la comunicación y se archiva)
- 4) **Nota N° 771/2022 remitida por el Intendente Municipal**, en respuesta a la nota N°36/2022 de la Junta Municipal por la cual se solicita informe sobre los funcionarios afectados por la Reprogramación Presupuestaria de Recursos Institucionales – Genuinos que fuera aprobado por el Legislativo Municipal conforme a la Ordenanza N°05/2022.-----  
**(Las documentaciones son giradas para estudio y consideración de la Comisión de Hacienda)**
- 5) **Nota N° 778/2022 remitida por el Intendente Municipal**, a los efectos poner a conocimiento el cronograma de asambleas y conformación de comisiones vecinales, conforme al anexo que se acompaña.-----  
**(Se toma nota de la comunicación, quedando a disposición de los Sres. Concejales)**
- 6) **Nota N° 789/2022 remitida por el Intendente Municipal**, invitando a participar del acto de entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a las mujeres que serán galardonadas con el premio "MUJERES QUE INSPIRAN AÑO 2022" a realizarse el jueves 24 de febrero de 2022 a las 09:00hs en la Galería Pedro Agüero del Centro Municipal de Arte, conforme al listado que se detalla.-----  
**(Se toma nota de la comunicación, quedando a cargo de los Señores Concejales)**
- 7) **Nota N° 790/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente N°1144/2022 presentado por la firma PUERTA DEL SUR S.A. sobre solicitud de pago de las tasas hasta el mes de febrero de 2021, que fue el tiempo de presencia de la marca Toyota en el área, además el pago excepcional del impuesto por los metros cuadrados de la estructura del Stand.-----  
**(El expediente es girado para estudio y dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto)**
- 8) **Nota N° 791/2022 remitida por el Intendente Municipal**, remitiendo copia de la nota presentada por el Banco Continental SAECA y solicitar la correspondiente autorización de la Junta Municipal para la contratación de una Auditoría Externa, de Estados Financieros correspondientes a los ejercicios años 2020 y 2021 de la Municipalidad de Encarnación, a fin de cumplir con lo requerido por la Entidad Bancaria.-----  
**(A solicitud del Intendente Municipal, se propone el tratamiento sobre tablas)**
- 9) **Nota N° 796/2022 remitida por el Intendente Municipal**, remitiendo la Resolución N°328/2022 "POR LA CUAL SE VETA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 56/2022 SANCIONADA EN FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022 POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN".-----  
**(A solicitud del Intendente Municipal, se propone el tratamiento sobre tablas)**
- 10) **Nota N° 804/2022 remitida por el Intendente Municipal**, invitando al lanzamiento del "PROGRAMA NACER CON PLENITUD" del Hospital Pediátrico Municipal, a realizarse en el marco de los festejos del "Día de la Mujer Paraguaya" el cual se llevará a cabo el día jueves 24 de febrero del corriente año, a las 18:30hs en el Parque de la Salud.-----  
**(Se toma nota de la comunicación, quedando a disposición de los señores Concejales)**
- 11) **Nota N° 859/2022 remitida por el Intendente Municipal**, en respuesta a la nota N°06/2022 de la Junta Municipal, por la cual se solicita la posibilidad de un aporte económico a la Asociación Memoria Viva, para la puesta en funcionamiento del Museo, informando que la misma se beneficia de manera permanente de aportes de la Institución Municipal.-----  
**(Se toma nota de la comunicación, quedando a disposición de los señores Concejales)**
- 12) **Nota N° 876/2022 remitida por el Intendente Municipal**, informando que la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial han remitido la Nota N° 120/2022 por la que se informa la necesidad de adecuar la Ordenanza N°192/2013 "Reglamento General de Tránsito de la ciudad de Encarnación" conforme a las disposiciones de la Ley N°5016/2014 "Nacional de Tránsito y Seguridad Vial".-----  
**(Las documentaciones son giradas para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito)**
- 13) **Nota N° 887/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el pliego de bases y condiciones del llamado a "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D.N° 407.775.-----  
**(Las documentaciones son giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación)**
- 14) **Nota remitida por la Comisión Vecinal del barrio San Isidro Etapa 8**, solicitando se analice la posibilidad de que el predio donde fue construido un cementerio municipal por parte de la Entidad Binacional Yacretá, pueda ser utilizado para la construcción de un colegio técnico con énfasis en oficio de mando medio.-----  
**(La nota es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Inquietudes Vecinales y Obras)**



**15) Nota remitida por el Club de Vehículos Antiguos Mita'i de Itapúa Paraguay,** solicitando la Declaración de Interés Turístico Municipal el evento denominado "15° Exposición Internacional de Vehículos Antiguos en homenaje a – Don Marcos González Almada" a realizarse el sábado 12 y domingo 13 de marzo del corriente en el Centro Cívico y Parque de la ciudad.-----

**(La solicitud es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y de Cultura)**

**16) Nota remitida por la Funcionaria Municipal Alicia Beatriz Colmán,** solicitando por la intermediación de la Junta Municipal ante la Intendencia Municipal, para obtener la categorización de mis funciones para acceder a una Jubilación en el tiempo en el tiempo que me corresponde de acuerdo a lo establecido por Ley, y en dicho sentido solicitar un aumento salarial.- **(La nota es girada para estudio y dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto)**

**17) Nota remitida por la Directora de la Escuela Básica San Miguel del B° Curupayty,** solicitando la reparación del parque de la escuela entre otras reparaciones urgentes, ya que dichas reparaciones no se encuentra contemplada en la micro planificación del Ministerio de Educación.-----

**(La solicitud es girada para estudio de la Comisión de Obras)**

**18) Nota remitida por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Itapúa,** solicitando la declaración de Interés Municipal del Diplomado "TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL" organizado por la facultad de Filosofía y Ciencias Humanas y la Facultad de Ciencias y Tecnologías, que se desarrollará en el mes de marzo de 2022.- **(La nota es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura)**

**19) Nota remitida por el Presidente de la Tercera Circunscripción Judicial de la República,** elevando la nómina de los magistrados que integran el nuevo Consejo de Administración Judicial de Itapúa durante el ejercicio año 2022, para los fines a que hubiere lugar.- **(Se toma nota de la comunicación y se archiva)**

**20) Nota remitida por la Asociación de Capellanes Nacionales Evangélicos del Paraguay,** solicitando un terreno en la zona de Ita Paso, asignado a la Municipalidad de Encarnación, con el objeto de radicar en el mismo una sede permanente de la Asociación.- **(La solicitud es girada para estudio y consideración de la Comisión de Legislación)**

**21) Nota remitida por la Comisión Vecinal del B° San Isidro Etapa 8,** solicitando la intermediación de la Junta Municipal ante la Entidad Binacional Yaciretá ante el pedido de reparación total de las calles del mencionado barrio.-----

**(La solicitud es girada para estudio y consideración de la Comisión de Inquietudes Vecinales)**

**22) Nota remitida por los vecinos del barrio San Antonio Ypecurú,** solicitando la intermediación de la Junta Municipal para una pronta solución a las diversas problemáticas del vertedero municipal, especialmente respecto a los incendios y contaminación del lugar.-**(La nota es girada para estudio de la Comisión de Inquietudes Vecinales)**

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 06/2022 de la Comisión Permanente de Legislación**

**Que recomienda:** APROBAR el Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE AMPLIA Y MODIFICA LA Ordenanza 259/93 "POR LA CUAL SE PROHIBE LA VENTA Y DISTRIBUCION DE BOMBAS Y PETARDOS Y OTROS FUEGOS ARTIFICIOS DE SIMILAR PELIGROSIDAD", conforme al proyecto que se anexa al presente dictamen.-----

**2) Dictamen N° 05/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**

**Que recomienda:** APROBAR en forma Definitiva el Loteamiento de la **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.448,** ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecurú Lote N° 12-c del Distrito de Encarnación, solicitado por la firma **LA GLORIA S.A.,** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 224/2022, de acuerdo al Expediente N° 7992/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal.-----

**3) Dictamen N° 06/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**

**Que recomienda:** APROBAR en forma Definitiva el Loteamiento de la **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.446,** ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, solicitado por la firma **LA GLORIA S.A.,** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 028/2021, de acuerdo al Expediente N° 7991/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal.-----

**4) Dictamen N° 07/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**

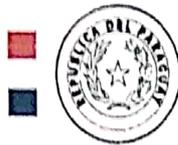
**Que recomienda:** APROBAR en forma Definitiva el Loteamiento de la **Finca No. 8217, con Padrón N° 8429,** ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **LUIS ARSENIO GONZÁLEZ y ROMUALDA GONZALEZ DE GONZALEZ,** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 028/2021, de acuerdo al Expediente N° 4454/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal.-----

**5) Dictamen N° 08/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**

**Que recomienda:** APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01,** ubicado en el lugar denominado barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, de propiedad de la señora **DIGNA ESTECHE GONZÁLEZ** adjudicado a los señores **GRACIELA SOLEDAD FERREIRA VERA y OSCAR MIGUEL BRITÉZ,** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 182/2022, de acuerdo al Expediente N° 9870/2021, que fuera remitido por el Intendente Municipal.-----

**6) Dictamen N° 09/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**

**Que recomienda:** APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/45.645, Padrón N° 25.088,** ubicado en el lugar denominado Colonia Santillán del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **JUAN CARLOS CIERESZKO MOROZ,** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 183/2022, de acuerdo al Expediente N°6309/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal.-----



- 7) Dictamen N° 10/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial  
Que recomienda: DESIGNAR con el nombre de quien en vida fuera el distinguido ciudadano Dr. DIGNO MARTÍNEZ LÓPEZ, a la arteria ubicada en el barrio la Esperanza de la ciudad de Encarnación, conforme plano de ubicación se acompaña al presente dictamen, verificado por la Dirección de Catastro Municipal.-----
- 8) Dictamen N° 11/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial  
Que recomienda: DESIGNAR con el nombre de quien en vida fuera el ciudadano Sr. PABLO VIEIRA LÓPEZ – conocido con el sobrenombre de “Karumbercero”, a una arteria ubicada en el barrio Buena Vista, de la ciudad de Encarnación, conforme plano de ubicación elaborado por la Dirección de Catastro que se acompaña al dictamen.-----

09) Dictamen N° 12/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial  
Que recomienda: AUTORIZAR al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor del Sr. ARIEL ALEXANDER OVANDO, para la utilización de un espacio de 60m2 (6 metros de frente por 10 metros de fondo), en el sector comprendido sobre la calle Antequera, entre las calles Monseñor Wiessen y Curupayty, desde la promulgación de la resolución, de acuerdo al Expediente N° 1292/2022, remitido por el Intendente Municipal por Nota N°711/2022.-----

10) Dictamen N° 01/2022 de la Comisión Permanente de Equidad, Género y Tercera Edad  
Que recomienda: HACER ENTREGA de Menciones Especiales de Reconocimientos a “MUJERES DESTACADAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – AÑO 2022” en conmemoración por el “DÍA DE LA MUJER PARAGUAYA”, en el acto a llevarse a cabo el día jueves 24 de febrero de 2022, en la galería Pedro Agüero del Centro Municipal de Arte.-----

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

- 1) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi  
Tema: SOLICITANDO se autorice la entrega de menciones especiales de reconocimiento a los representantes de la ciudad de Encarnación, en las Olimpiadas de Informática “Aguarandú”, en especial a quienes se han destacado obteniendo medallas de bronce y plata.-- (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)
- 2) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui  
Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole se pueda llevar adelante un proyecto de colocación de carteles indicadores (pórticos) con el nombre de cada barrio perteneciente al distrito de Encarnación.- (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)
- 3) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Abg. Fredy Ortega  
Tema: Solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer el análisis presupuestario correspondiente, a fin de tener en cuenta el escalafón de los inspectores de la Policía Municipal, para adecuar su salario a la correspondiente antigüedad que posean, y así ajustarse a la Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento y régimen de la Policía Municipal.-----  
(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)
- 4) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk  
Tema: ELEVANDO un proyecto de Ordenanza POR LA CUAL SE REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS TUBULARES Y SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESTINADOS A LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. (El proyecto es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación, y de Salubridad Recursos Naturales y Medio Ambiente)
- 5) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino  
Tema: SOLICITANDO se remita una nota al Intendente Municipal, para que a través de la dirección correspondiente y en conjunto con la Policía Nacional, se tomen medidas para garantizar y exigir el cumplimiento de la Ordenanza Municipal que prohíbe la presencia de cuida coches y limpia parabrisas en la ciudad; y en especial en las avenidas perimetrales. (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)
- 6) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el Concejal Lic. Nehemías Cuevas  
Tema: SOLICITANDO se remita nuevamente una nota a la Intendencia Municipal, peticionándole realice las gestiones necesarias a fin de que se puedan realizar trabajos de mejoramiento en cuanto a la iluminación de la Costanera Padre Bolik, en especial el sector donde se encuentran ubicados el parque infantil y las mini canchas de básquet.-----  
(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)
- 7) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el Concejal Lic. Nehemías Cuevas  
Tema: SOLICITANDO se remita una nota a la Intendencia Municipal y a la Policía Nacional (Sistema 911), peticionándole tenga a bien disponer el envío de un informe, sobre el estado actual de las cámaras de seguridad instaladas en sectores como la Costanera República del Paraguay y puntos específicos del centro de la ciudad, debido al aumento de casos de asaltos registrados últimamente en especial en el sector denominado “Paseo de los Teros”..  
(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS**

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ  
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ  
Presidente Junta Municipal



Nota N° 771/2.022.-

Encarnación, 15 de febrero de 2.022.-

*Señor*  
*Dr. Juan Augusto Lichi Benítez*  
*Presidente de la Junta Municipal*  
*Presente.*

El *Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación*, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su digno intermedio a los Señores Concejales Municipales, en contestación a vuestra misiva N° 36/2.022, por la que solicita informe sobre los funcionarios afectados por la Reprogramación Presupuestaria de Recursos Institucionales – Genuinos que fuera aprobada por el legislativo municipal conforme a la Ordenanza N° 05/2.022.

Al respecto, se propone la realización de una reunión informativa a fin de tratar temas relacionados a los alcances de la Ordenanza 05/22 aprobada por la Junta Municipal.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.



*Ltj. Carmelina Natalia Benítez B.*  
Secretaria General



*Don Alfredo Luis Yll Sánchez*  
Intendente Municipal

SG/fs

RECIBIDO Y PUESTO EN LECCIÓN DE	
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN	
Fecha: 23/02/22	07:38
Nombre: <i>Alfredo</i>	
Apellido: <i>Yll Sánchez</i>	
Función: <i>Vicente Yll Sánchez</i>	
	SG



**Encarnación, 17 de febrero de 2022.-**

**Señor**

**Dr. Juan Augusto Lichi Benítez**

**Presidente de la Junta Municipal de Encarnación**

**Presente:**

**El Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación**, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los demás miembros de dicho Cuerpo Legislativo, con el objeto de poner a vuestro conocimiento el cronograma de asambleas y conformación de comisiones vecinales, a llevarse a cabo en coordinación con la Jefatura Municipal de Comisiones Vecinales, cuyo detalle es el siguiente:

<b>N°</b>	<b>Comisión Vecinal</b>	<b>Fecha- Hora</b>	<b>Lugar</b>
1	<b>Junta de Saneamiento Jardines del Lago</b>	<b>24 de febrero de 2022 18:00 horas</b>	<b>Domicilio del Sr. Carlos Lezcano</b>
2	<b>Comisión Vecinal del Barrio María Alejandra</b>	<b>28 de febrero de 2022 19:00 horas</b>	<b>Domicilio de la Sra. Nidia Maciel</b>
3	<b>Tribunal Electoral Independiente (TEI)</b>	<b>01 de marzo de 2022 19:00 horas</b>	<b>Polideportivo del Barrio San Pedro Etapa 1</b>
4	<b>Tribunal Electoral Independiente (TEI)</b>	<b>01 de marzo de 2022 19:00 horas</b>	<b>Polideportivo del Barrio San Isidro Etapa 8</b>
5	<b>Comisión de Agua Potable del Barrio FOCEM Santo Domingo</b>	<b>04 de marzo de 2022 17:00 horas a 19:00 horas</b>	<b>Salón Comunitario</b>

**Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-**



*Doña Carmelina Natalia Benítez*  
**Secretaria General**



*Don Alfredo Luis Yd Sánchez*  
**Intendente Municipal**

RECIBIDO Y PUESTO EN SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION

Fecha: 21-02-22 Hora: 8:42.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: Rossang Gomez

Presentado Por: Vicente Martinez

C.I. N°: \_\_\_\_\_

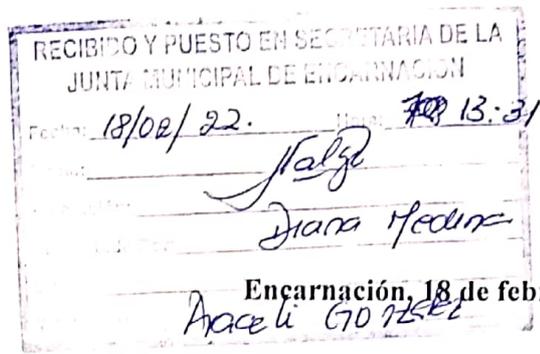
Teléfono: \_\_\_\_\_

SG/ag.





**Encarnación**  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Nota N° 789.-**

**Encarnación, 18 de febrero de 2022.-**

Señor  
**Dr. Juan Augusto Lichi Benítez**  
Presidente de la Junta Municipal  
Presente.

El *Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación*, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Concejales Municipales, en relación al reconocimiento anual que se realiza a mujeres destacadas de la ciudad de Encarnación por el “*Día de la mujer Paraguaya*”, que se conmemora el 24 de febrero de cada año; fecha muy cara a los sentimientos del pueblo.

Al respecto, en reunión mantenida en fecha 17 de febrero del corriente en sede de la Intendencia Municipal, con representantes del Ejecutivo y Legislativo Municipal designadas por *Resolución de la Junta Municipal N° 63/2022*, se ha realizado la nominación de las galardonadas con el premio “*MUJERES QUE INSPIRAN AÑO 2022*”, resultando merecedoras de tal distinción:

1. **Área Salud:** *María Liz Hahn Falcón- Fundación Lazos del Sur.*
2. **Área Social:** *Carmen Guerreño- Fundación Centro Día.*
3. **Área Profesional:** *Carmen Marisol Medina Brítez- Abogada no vidente.*
4. **Área Educación y pueblos originarios:** *Agustina Mereles- Primera Mujer Cacique Comunidad Maká de Ita Paso.*
5. **Área Deportes:** *Mirna Elizabeth López Arguello*
6. **Nominación Colectiva- Área cultura, música:** *el Grupo Musical AKASHARA: integrado por talentosas jóvenes de nuestra ciudad.*  
(Se adjunta reseña – trayectoria de las galardonadas).

La entrega oficial de los reconocimientos se tiene previsto realizar el jueves 24 de febrero del 2022, a las 09:00 horas en la Galería Pedro Agüero del Centro Municipal de Arte; por lo que se aprovecha esta oportunidad para cursar cordial invitación a los Señores Concejales para participar del acto.

Se solicita la convocatoria de una *sesión extraordinaria* de dicho Concejo, de ser posible para el lunes 21 de febrero del 2022, a efectos de tratar y resolver lo expuesto en la presente.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle cordialmente.



*Abja. Carminda Natalia Benítez Benítez*  
Secretaria General

sa/mf.



*Don Alfredo Luis Yel Sánchez*  
Intendente Municipal



**Municipalidad de Encarnación**  
RUC.: 80000004 - 8

📍 Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser  
☎ (071) 204800 - 200148  
✉ municipalidad@encarnacion.gov.py  
🌐 [www.encarnacion.gov.py](http://www.encarnacion.gov.py)

Nota N° 791.-

**Encarnación, 18 de febrero de 2022.-**

**Señor**  
**Dr. Juan Augusto Lichi Benítez**  
**Presidente de la Junta Municipal**  
**Presente.**

El *Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación*, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Concejales Municipales, a efectos de remitir la nota presentada por el BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A y solicitar la correspondiente autorización de la Junta Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 inc. "1" de la Ley N° 3699/2010 "*Orgánica Municipal*".

La entidad bancaria puntualmente peticona la remisión del *Dictamen de Auditoría Externa, de estados financieros correspondientes al ejercicio 2020 y 2021 de la Municipalidad de Encarnación*, de conformidad a lo exigido por **Resolución N° 1 del Banco Central del Paraguay**; por lo que ésta solicitud es a los efectos de dar cumplimiento a lo requerido.

Como se observa, el requerimiento del banco involucra solamente un aspecto puntual y específico, consistente en la opinión de auditores externos acerca del *estado financiero* del municipio, por lo que la realización de tal auditoría se ceñirá nada más que sobre ésta materia.

El Banco Continental requiere la presentación del documento en razón de los últimos créditos otorgados y las refinanciamientos ejecutados, poniendo como fecha límite para su remisión, fines del mes de febrero del corriente.

Considerando que el Ejecutivo Municipal no puede avanzar con el requerimiento, sin antes contar con la venia del Legislativo Municipal; y ante la premura del inicio de los trámites tendientes a la contratación de dicho servicio de auditoría externa, se solicita una **sesión extraordinaria para el lunes 21 de febrero del corriente**, y el correspondiente tratamiento sobre tablas de la presente.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle cordialmente.



*Natalia Benítez Benítez*  
Secretaría General



*Don Alfredo Luis Yld Sánchez*  
Intendente Municipal

RECIBO DE ENTREGA Y PUESTO EN SECRETARÍA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION	
Fecha: 18/02/22	Hora: 13:31
Firma: <i>[Signature]</i>	
Autorización: <i>[Signature]</i>	
EJ	



Nota N° 796.-

Encarnación, 18 de febrero de 2022.-

Señor  
*Dr. Juan Augusto Lichi Benítez*  
Presidente de la Junta Municipal  
Presente.

El *Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación*, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su digno intermedio a los Señores Concejales Municipales, a efectos de remitir, la *Resolución Municipal N° 328 de fecha 18 de febrero de 2022: POR LA CUAL SE VETA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 56/2022 SANCIONADA EN FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN.-*

Al respecto, y a fin de proseguir con los trámites administrativos pertinentes, se solicita una **sesión extraordinaria para el lunes 21 de febrero del corriente**, de conformidad a lo dispuesto en la *Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010*, y el correspondiente tratamiento sobre tablas de la presente.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

  
*Abg. Carmelita Natalia Benítez B.*  
Secretaría General

SG/ml.

  
*Don Alberto Luis Yd. Sánchez*  
Intendente Municipal

RECIBIDO Y PUESTO EN DEBERE DE LA	
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION	
Fecha:	13:31 18/02/22
Trámite:	<i>Qualgo</i>
Tratamiento:	<i>Gracia y Justicia</i>
Tratado por:	<i>Araceli González</i>
Tel:	



Nota N° 804/2022.-

Encarnación, 21 de febrero de 2.022.

*Señor*

*Dr. Juan Augusto Lichi Benitez*  
*Presidente de la Junta Municipal*  
*Presente*

El *Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación*, quien suscribe, se dirige a usted y por su digno intermedio a los demás miembros de dicho Cuerpo Legislativo, en el marco de los festejos del “*Día de la Mujer Paraguaya*”, a fin de invitarle/es al lanzamiento del “*PROGRAMA NACER CON PLENITUD*” del Hospital Pediátrico Municipal, dependiente de la Dirección de Salud,

El mismo se llevara a cabo el día jueves 24 de febrero del corriente año, a las 18:30 horas en el Parque de la Salud, sito sobre la calle Doctor Manuel Peña casi Avenida Moisés Bertoni de la ciudad de Encarnación.

El objetivo del programa es colaborar con el logro de una maternidad segura, saludable, inclusiva y al desarrollo del máximo potencial físico, emocional, sensorial y social del niño por nacer a través de actividades que favorezcan una mejor preparación física, psíquica y social durante el embarazo, parto y puerperio.

Aguardando contar con vuestra distinguida presencia a fin de dar mayor realce al evento, se hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.



*Abg. Carmelita Natalia Benítez B.*  
Secretaria General



*Don Alfredo Luis Yd Sánchez*  
Intendente Municipal

RECIBIDO	SECRETARIA GENERAL DE LA
	JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION
Fecha:	22 de febrero 22 08:27
Forma:	Stally
Clasificación:	Diana Pedraza
Responsable:	Vicente Fortines
Cel. N°:	SG
Teléfono:	



Nota N° 859/2.022.-

**Encarnación, 22 de febrero de 2022.-**

Señor

*Dr. Juan Augusto Lichi Benítez*  
Presidente de la Junta Municipal  
Presente.

El *Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación*, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su digno intermedio a los Señores Concejales Municipales, en contestación a vuestra misiva N° 06/2.022 por la que se solicita la posibilidad de otorgar un aporte económico a la Asociación, para la puesta en funcionamiento del Museo.

Al respecto, se comunica que la Asociación Memoria Viva, es beneficiaria de manera permanente de aportes de la institución municipal, otorgándose el último desembolso en fecha 26 de enero del corriente; se anexa a la presente, Informe de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se manifiesta el compromiso del ejecutivo municipal en seguir cooperando de manera activa con esta entidad con fines tan importantes para la cultura e historia de nuestra ciudad.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dra. Carolina Natalia Benítez B.  
Secretaría General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez  
Intendente Municipal

85/8

Y PUESTO EN CARGO	
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN	
Fecha: 23/02/22	Hora: 01:30
Trámite:	<i>Jesús</i>
Atención:	<i>Diabe Jofre</i>
Procesado por:	<i>Vicente Jofre</i>
Impreso:	59



Nota N° 876/2.022.-

Encarnación, 22 de febrero de 2.022.-

Señor

*Dr. Juan Augusto Lichi Benítez*  
Presidente de la Junta Municipal  
Presente.

El *Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación*, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su digno intermedio a los Señores Concejales Municipales, a efectos de comunicar que la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial han remitido la Misiva N° 120/2.022 por la que informa la necesidad de adecuar la Ordenanza N° 192/2.013 "*General de Tránsito de la ciudad de Encarnación*" conforme a las disposiciones de la Ley N° 5.016/2.014 "Nacional de Tránsito y Seguridad Vial".

De igual manera, el ejecutivo municipal, pone a disposición de la Junta Municipal al Insp. Hugo Servían, director de la Policía Municipal, así como al Abg. Néstor Gill, Asesor de la Dirección de Policía Municipal, para iniciar las labores de legislación en las distintas comisiones de vuestro cuerpo legislativo en la brevedad posible.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

  
Abg. Cármina Natalia Benítez B.  
Secretaria General

  
Don Alfredo Luis Yel Sánchez  
Intendente Municipal

SG/ls

RECIBIDO Y PUESTO EN CARTEL APUNTADE LA	
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION	
Fecha:	23/02/22 07:38
Presentado por:	<i>Sealop</i>
Presentado por:	<i>José Pedro</i>
Presentado por:	<i>Vicente Jartico</i>
Presentado por:	<i>SG</i>



Nota N° 887/2022.-

Encarnación, 23 de febrero de 2022.-

Señor

*Dr. Juan Augusto Lichi Benítez*  
Presidente de la Junta Municipal  
Presente.

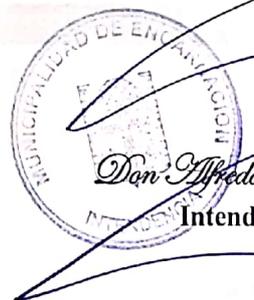
El *Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación*, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores Concejales Municipales, a efectos de remitir, para vuestro correspondiente estudio y consideración, el pliego de bases y condiciones del siguiente llamado:

- LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022  
PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA  
LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – ID N° 407.775.-

Se adjunta, Memorándum N° 072/2022 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Municipio, conteniendo la aclaratoria del referido pliego.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

  
*Abg. Carmina Natalia Benítez B*  
Secretaria General

  
*Don Alfredo Luis Vid Sánchez*  
Intendente Municipal

SG/n

RECIBIDO Y PUEBLO  
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION  
Fecha: 03/02/22 Hora: 09:50  
Firma: *Falzo*  
Presentado Por: *Joba Fedux*  
*Vicente Jahner*  
SG

ENCARNACIÓN, 18 DE FEBRERO DE 2022.-

SEÑOR

**DR. JUAN LICHI**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION**  
**E. S. D.**

En representación de la **Comisión Vecinal del Barrio San Isidro Etapa 8**, me dirijo a junta Municipal, para solicitar su intermediación ante la Entidad Binacional Yacyreta en el pedido que presentamos como comisión reconocida por la municipalidad de Encarnación. Solicitando que el predio del (supuesto cementerio) sea dirigido para construcción de un Colegio técnico con énfasis en oficio de mando medio, con salida laboral teniendo en cuenta la falta de centro educativo de ese nivel, y que los reasentados del Barrio San Isidro no cuenta actualmente con este tipo de colegio para nuestros jóvenes y su desarrollo.

Esperando una respuesta favorable. Nos despedimos de usted deseándole éxitos en sus funciones Atentamente.



**Carlos Antonio Ramirez**  
**Secretario**  
**(0994) 800524**



**Emigdio Ruiz Diaz**  
**Presidente**  
**(0983) 235629**

RECIBIDO Y PUESTO EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION	
Fecha:	18/feb/2022 Núm. 11:33.
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclaración:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Presentado Por:	
C. I. N°:	<i>Emigdio Ruiz Diaz</i>
Teléfono N°:	<i>0983 235629</i>



# CLUB DE VEHICULOS ANTIGUOS MITAÍ DE ITAPUA PARAGUAY

Asociación Civil de Carácter Social Cultural y Deportivo sin fines de lucro (Fundada 09/03/04)

RECIBIDO EN SECRETA...  
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION  
Encarnación, de enero de 2022 Hora: 09:56

Señor. JUAN LICHÍ  
Junta Municipal de la ciudad de Encarnación

Presente:

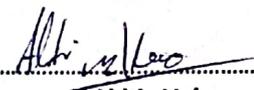
HECTOR VERA Y ALDRIN VEIA, presidente y secretario del Club de Vehículos Antiguos Mitaí Itapúa Paraguay, a los efectos de formular cuanto sigue: A fin de ponerle en conocimiento que como parte de los festejos y en homenaje a los 407 aniversario de la ciudad de Encarnación, organizamos la 15ª EXPOSICION INTERNACIONAL DE VEHÍCULOS ANTIGUOS en homenaje - "Don MARCOS GONZALEZ ALMADA"-.

En la pasada edición, estuvieron presentes más de 400 vehículos, representantes de Argentina, Brasil y Paraguay, de las diferentes categorías: antiguos, clásicos, sport y Hot Rod, congregando a más de 3000 personas, cifras que para este año esperamos aumentar porque este evento es considerado la Exposición más Importante de vehículos antiguos del país.

Por la relevancia y expectativa que genera este tipo de actividad en la ciudad, y por qué este año nuevamente se va a considerar de Interés Turístico Nacional y Departamental, razón por la cual solicitamos que se DECLARE DE INTERES TURISTICO MUNICIPAL.

El evento citado está programado para los días, **sábado 12 y domingo 13 de marzo del corriente año** a realizarse en el Centro cívico y Parque de la ciudad.

Así como en los años anteriores esperamos una respuesta favorable a nuestra solicitud, aprovechamos la oportunidad en saludarle muy atentamente

  
Aldrin Veia  
Secretario  
0985 703207

  
Héctor Vera  
presidente  
0985720519

Seguinos en 

Tel: (0985) 720 519

www.clubmitai.com.py

Encarnación, 18 de febrero de 2022

Señor  
Juan Lichi  
Presidente de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación  
Presente

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

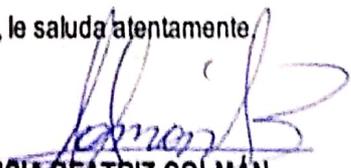
Soy funcionaria municipal desde el **09 de Setiembre de 1991**, desde entonces me he desempeñado en las distintas Secciones de esta Institución, mencionadas a continuación: 1-) Auxiliar de Secretaria General, 2-) Secretaria Sección de Obras Publicas según Res. N° 891/94, 3-) Secretaria Sección de Tributación, 4-) Secretaria Juzgado de Faltas, 5-) Secretaria Asesoría Jurídica, 6-) Secretaria Sección Planificación, 7-) Secretaria Asesoría Técnica, 8-) Secretaria Departamento de Hacienda, 9-) Encargada de Fotocopiadora según Res. N° 335/98, 10-) Encargada Central Telefónica, 11-) Secretaria Auditoría Interna, 12-) Encargada de Mesa de Entrada según Res. N° 711/99, 13-) Secretaria Impuesto inmobiliario, 14-) Auxiliar de Tesorería según Res. N° 209/02, 15-) Según Orden de trabajo de fecha 18/02/2005 como Auxiliar de Bienes Patrimoniales, 16-) Encargada de Liquidación de Patente Comercial, actualmente me vengo desempeñando como: 17-) **Secretaria de la Oficina de Recursos Humanos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Encarnación** según Resolución de Comisionamiento Municipal N° 145/2016, así mismo quiero mencionar que en todas estas secciones que me han asignado he cumplido con un total desempeño, honestidad y cabalidad.

Por lo expuesto y considerando la capacidad de conocimientos generales en las distintas dependencias Administrativas en las que me he desempeñado cabe resaltar que también en ocasiones he remplazado cargos más jerárquicos.

Señor Presidente, por todo lo expuesto más arriba cabe resaltar que en fecha 09/09/2021 he cumplido los 30 años de servicios Municipal, y actualmente 29 años de aporte a la Caja de Jubilación y pensión Municipal.

Hoy me presento ante usted, a través de esta nota para solicitar por su intermedio la Categorización de mis funciones para acceder a una Jubilación en el tiempo que me corresponde de acuerdo a lo establecido por Ley a las funciones cumplidas en la Institución por tal motivo me veo en la necesidad de solicitarle se me conceda AUMENTO de mi salario, como también teniendo en cuenta la crisis y difícil situación económica que venimos atravesando.

Esperando una respuesta favorable a mi solicitud, le saluda atentamente,

  
**ALICIA BEATRIZ COLMÁN**  
Funcionaria Municipal

RECIBIDO Y PUESTO EN EL	CARGO DE
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN	
Fecha:	22-02-22 11:11
Firma:	Rosana Goñez
Administración:	
Presentado por:	
C.I. N°:	
C.I. N°:	
C.I. N°:	

**Observación: Las fotocopias de mi legajo lo he presentado en forma de encuademadas, la que se encuentra en la Sección de Talento Humano.**



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho a lo largo de la vida.

**Escuela Básica N° 3770**

**“San Miguel”**

**Barrio Curupayty – Encarnación – Paraguay**

Encarnación, 22 de febrero del año 2022.

Doc. Juan Lichi

Presidente de la junta municipal de Encarnación, capital del departamento de Itapúa.

La Directora Lic. Mirna Teresa Sánchez de Núñez de la Escuela Básica N° 3770 “San Miguel” del Conjunto habitacional Barrio San Pedro Etapa IV (Reasentamiento Yacyretá), se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la reparación del parque de la escuela N°3770 “San Miguel” cabe mencionar esta situación surgió en estos días es por eso que dicho pedido no contempla en la microplanificación, así mismo la muralla perimetral con peligro de derrumbe ubicada al lado de la dirección de la Institución, que representan un inmenso peligro para la comunidad educativa, esta solicitud tampoco fue realizada el año pasado en la micro planificación ya que el peligro no era de tal grado como ya lo es en la actualidad

Comunicamos que ya estamos tomando en cuenta las medidas y las orientaciones recibidas por parte de la supervisión, colocando las cintas de alerta del peligro de dicha muralla, para que se pueda visualizar y así salvaguardar la integridad física de los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

Sin otro particular, se aprovecha la oportunidad para saludarla y desearle éxitos en su función.

Obs: Solicitamos la urgente intervención de autoridades de la comuna local.

*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN DE Cooperación Escuelas  
Esc. Básica N° 3770 “SAN MIGUEL”  
COMISION  
Barrio Curupayty - Encarnación



*[Handwritten signature]*  
LIC. MIRNA TERESA SÁNCHEZ DE NÚÑEZ  
Directora  
Mar. 20088  
Directora de la institución.

Barrio Curupayty – San Pedro IV

RECIBIDO Y PUESTO EN SECUENCIA DE LA  
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION  
Fecha: 22-02-22 Hora: 10:44  
Firma: *[Handwritten signature]*  
Aclaración: *[Handwritten signature]*  
Presentado Por: *[Handwritten signature]*

Cel. N°: (0986) 731784



+595 71 203 627, int. 107  
 +595 71 203 627, int. 208 (fax)  
 www.uci.edu.py  
 ucidirecciongeneral@uci.edu.py  
 Antequera y Arq. Tomás Romero Pereira  
 Encarnación - Paraguay

CAMPUS ITAPÚA  
 Dirección General

Encarnación, 14 de febrero de 2022.-  
 JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION  
 Fecha: 14/02/22 Hora: 09:41  
 Lugar: [Handwritten Signature]  
 Dirección: [Handwritten Signature]  
 Nombre: [Handwritten Signature]  
 Teléfono: 011-203627

NR- 13ref/2022

Señor  
**Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,**  
**Presidente Junta Municipal**  
**Encarnación - Paraguay**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de saludarle con gran estima y, a la vez, solicitar de sus buenos oficios, para que el Diplomado "TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL", organizado por la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas y la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Itapúa, pueda ser declarado de interés cultural debido a que el mismo pretende desarrollar en los participantes una sólida formación teórica y conceptual en cuanto a los criterios y fundamentos relativos al cuidado, conservación y restauración del Patrimonio Cultural de la Iglesia; enmarcándolas en las tendencias y normativas vigentes.

Los objetivos del diplomado se detallan a continuación:

- Brindar conocimientos sobre procedimientos y la gestión para el manejo integral, conservación y restauración de los bienes culturales, el marco conceptual y normativo respectivamente.
- Analizar y conocer los bienes culturales y la educación desde la perspectiva de la misión docente/educadora de la iglesia y principalmente los criterios para la organización y gestión de los museos eclesiales.
- Asesorar y cooperar con entidades culturales, educacionales, sociales en acciones relativas al cuidado y conservación del patrimonio cultural de la región.

Además, cabe mencionar que como institución educativa comprometida con el desarrollo de la investigación, la docencia y la extensión social, la UC Itapúa, pone a disposición de los interesados un diplomado de alta calidad, con docentes expertos, que será desarrollado en la modalidad de sesiones a distancia mediadas por Tics, con lo cual busca facilitar el acceso de los estudiantes, aprovechando las múltiples herramientas digitales hoy día disponibles.

Abg. Elsa María Romero Cuevas  
 Secretaria General  
 Universidad Católica  
 Nuestra Señora de la Asunción  
 CAMPUS ITAPÚA  
 Secretaria General

DIRECCION GENERAL  
 CAMPUS UNIVERSITARIO ITAPÚA  
  
 Mg. Rosa Esther Encina Fretes  
 Directora General  
 Universidad Católica  
 Nuestra Señora de la Asunción  
 CAMPUS ITAPÚA  
 Dirección General

Encarnación, 09 de febrero de 2022.

**SEÑOR PRESIDENTE:**  
**DR. JUAN LICHI**  
Junta Municipal de Encarnación  
**PRESENTE**

**ABG. LUIS ALBERTO GARCÍA CABRERA, Presidente de la Tercera Circunscripción Judicial de la República**, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de poner a su conocimiento cuanto sigue:

Que, por acordada 1588 del 22 de diciembre de 2021 de la Corte Suprema de Justicia, se resolvió: "...Art. 1º: **INTEGRAR** el Consejo de Administración Judicial de la Circunscripción Judicial de Itapúa para el ejercicio 2022, con los siguientes Magistrados:..."

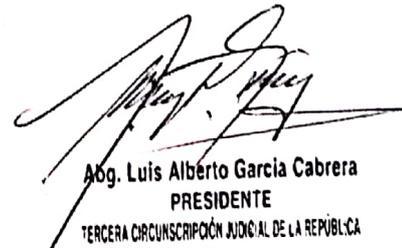
- **Presidente: MAGISTRADO LUIS ALBERTO GARCÍA CABRERA.**
- **Vicepresidente Primera: MAGISTRADA ELSA ISABEL KETTERMANN DIESEL.**
- **Vicepresidente Segunda: MAGISTRADA ELSA INÉS RUMAK STEMPIEN.**

El ejercicio de las funciones para dicho periodo estará comprendido desde el día 01 de enero al 31 de diciembre del corriente.-

En este sentido y sin otro particular me despido de usted con el respeto debido.-

**Atentamente.-**

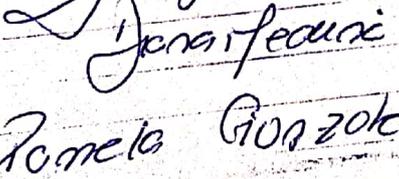


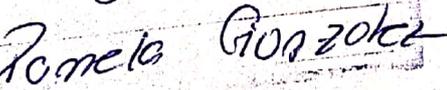
  
Abg. Luis Alberto García Cabrera  
PRESIDENTE  
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO Y FUE LEÍDO EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION

Fecha: 16/02/22 Hora: 11:23

Firma: 

Adopción: 

Presentado por: 

Notario: 



Asociación de Capellanes Nacionales Evangélicos del  
Paraguay  
Capellanía Nacional Evangélica



RECIBIDO Y PUESTO EN SE.  
"Sirviendo a la Nación"  
"ACNEP" LA  
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN  
Decreto Presidencial N° 1244/19  
Fecha: 21/02/22 Hora: 09:57  
Aclaración: J. J. J. J.  
Presentado por: Heriberto Cardozo  
C.I.N.:  
Teléfono: 0985-103 999

Encarnación, de febrero de 2022

Sr. presidente de la Honorable Junta Municipal  
Dr. Juan Lichi

**Solicitud de Lote área verde y  
Sesión de derecho en la Zona Ita Paso**

Ante todo, reciba un cordial saludo de nuestra parte, augurando éxitos sobre su vida y su gestión municipal.

Quien suscribe, **Heriberto Vicente Cardozo González**, paraguayo, portador de la cedula de identidad N°: **3.395.518**, me dirijo a usted, en mi carácter de **Capellán Alférez General y Comandante Departamental de Itapúa**, en nombre y representación de la Asociación de Capellanes Nacionales Evangélicos del Paraguay (A.C.N.E.P.); (ley 4067 Capellanía Nacional Evangélica); (decreto Presidencial 1244/19); (Resolución HCD N° 2497/11 Capellanía Nacional Evangélica); y Certificado de Registro de Marca, propiedad intelectual en DINAPI N° 510314, clase 41; y N° 512324, Clase 45, ente rector que regula las actividades de los ministros capellanes miembros.

El motivo de la presente correspondé a efectos de solicitar un terreno en la Zona Ita-paso asignado a la municipalidad de Encarnación, identificado de la siguiente manera: **Numero: 294, Manzana 12, Lote 11, área Verde**, con el objeto de radicar en el mismo, nuestra sede permanente.

Como describí anteriormente, somos una organización debidamente registrada, apegada a derecho y que por más de 2 años opera ininterrumpidamente en Itapúa llevando esperanza a los sectores más vulnerables (hospital regional, cárcel el cereso, comisarias policiales, centros educativos, entre otros.) que dan fe de nuestra lucha incansable por ver al Paraguay, a Itapúa y a Encarnación restaurada y surgiendo como una nación ejemplar. No pertenecemos a organización política alguna, pero trabajamos de la mano de los distintos gobiernos que realmente quieren ser parte de un cambio para nuestra sociedad y estamos seguros de su

0985 403 999

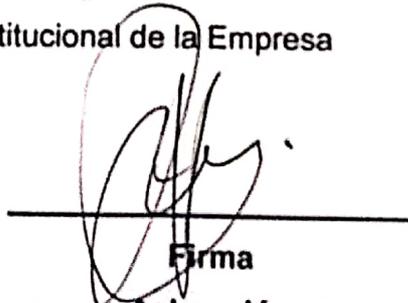
buena predisposición y amor por Encarnación al igual que al resto de sus colegas dentro de la junta Municipal. Es por eso que acudimos a usted y a todo los concejales que usted preside con el fin de solicitar la sesión de derecho del lote de terreno antes descrito.

Estamos convencidos de que, con la ayuda de ustedes, será posible la edificación de nuestra sede permanente donde podremos atender bajo horario a las personas necesitadas y podamos organizar mejor las acciones sociales y de ayuda que tanto necesita nuestra gente, entiéndase que, con este acto la municipalidad de Encarnación no estaría perdiendo un terreno, estaría ganando una sede permanente con personas comprometidas con nuestra sociedad. Estamos acá para servir incondicionalmente al igual que ustedes y es por eso que estamos seguros que podremos contar con el apoyo de la Junta Municipal.

Sin Mas a lo que hacer referencia, quedamos a la espera de su pronta y satisfactoria respuesta, no sin antes desear una bendición especial de Dios para su vida y sus colegas de trabajo

Para su evaluación adjunto la siguiente información:

- Documentación Institucional de la Empresa

  
Firma  
Aclaración



Heriberto Vicente Cardozo

ENCARNACIÓN, 22 DE FEBRERO DE 2022.-

SEÑOR

**DR. JUAN LICHI**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION**  
**E. S. D.**

En representación de la **Comisión Vecinal del Barrio San Isidro Etapa 8**, me dirijo a junta Municipal, para solicitar su intermediación ante la Entidad Binacional Yacyreta en el pedido que presentamos como comisión reconocida por la municipalidad de Encarnación. Con mesa de entrada N° 414242, N°414241, N°414240, todos estos pedidos puede ser agilizado con el acompañamiento de la Junta Municipal.

Esperando una respuesta favorable . Nos despedimos de usted deseandoles exitos en sus funciones Atentamente.

  
**Carlos Antonio Ramirez**  
**Secretario**  
**(0994) 800524**

  
**Emigdio Ruiz Diaz**  
**Presidente**  
**(0983) 235629**

RECIBIDO Y PUESTO EN SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION	
Fecha: <u>22-02-22</u>	Hora: <u>12:00</u>
Firma: _____	_____
Aclaración: <u>Passara Góez</u>	_____
Presentado Por: <u>Emigdio Ruiz Diaz</u>	_____
C.I. N°: _____	_____
Telefono N°: _____	_____

Encarnación, 16 de Febrero de 2022.-

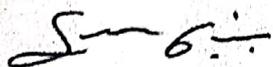
Señores:  
Junta Municipal de Encarnación  
Presente:

La Comisión Directiva del Consejo Consultivo de Turismo, tiene el agrado de informar que de conformidad a los estatutos sociales y en uso de sus atribuciones, convoca a asamblea general, para el día martes 22 de Febrero del corriente año a las 14:30 horas, en la Réplica de la Estación del Ferrocarril, sito sobre la Avda. Costanera República del Paraguay. La acreditación de los representantes de los miembros se deberá realizar por nota oficial dirigida al Consejo Consultivo de Turismo, con datos de un representante titular y un representante suplente para la asamblea, así como para la integración del Consejo.

Los asuntos a ser tratados en la asamblea ordinaria son:

- 1.- Elección de un secretario de actas.
- 2.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva periodo 2022 - 2024.
- 3.- Temas varios

En espera de contar con vuestra valiosa participación, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.



**Abog. Marcelo Silvero**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Consejo Consultivo de Turismo**



**Abog. Diego Aquino**  
**Presidente**  
**Consejo Consultivo de Turismo**

RECIBO	SECRETARIA DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION	
Fecha:	18 febrero 2022 10:50
Firma:	
Aclaración:	Rebeca Gomez
Presentado Por:	Rebeca Silva
C.I. N°:	0984-760682

Encarnación, 23 de febrero de 2022

RECIBIDO Y PUESTO EN EL ARCHIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION	
Fecha: 23-02-22	Hora: 9:00
Firma:	
Aclaración:	Yosana Gómez
Presentado Por:	Ruben Ferreira
C.I. N°:	
Teléfono N°:	0985-784106

SR. JUAN LICHU

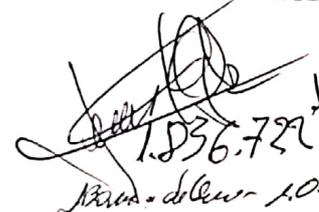
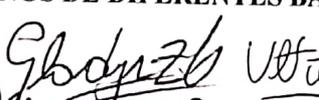
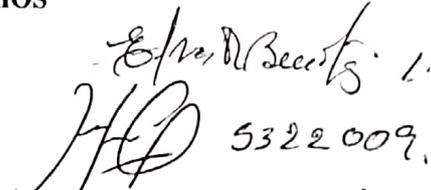
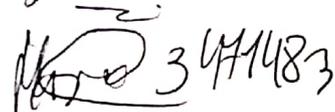
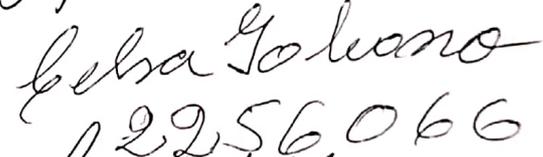
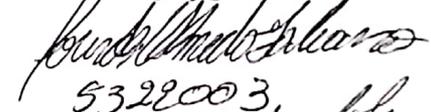
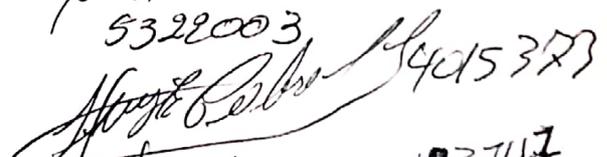
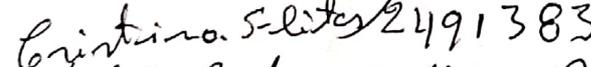
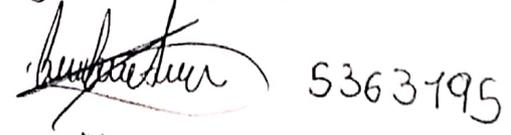
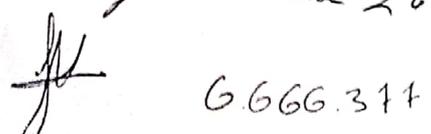
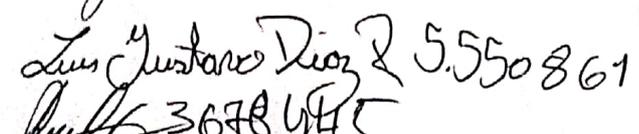
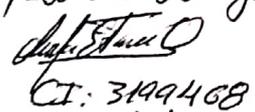
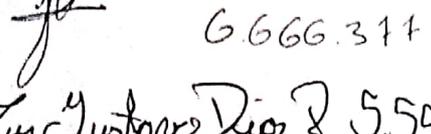
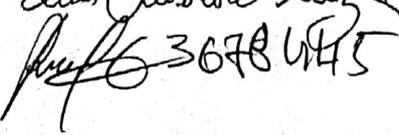
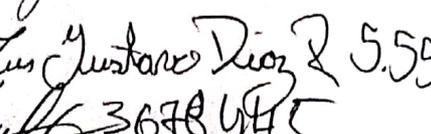
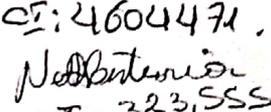
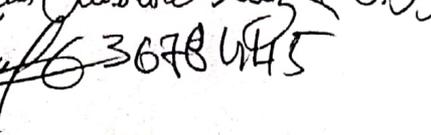
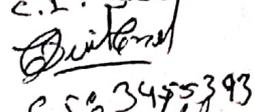
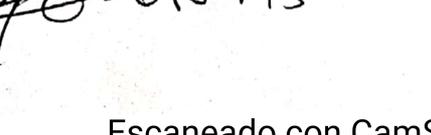
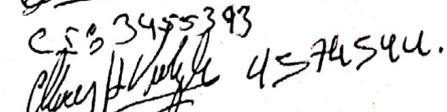
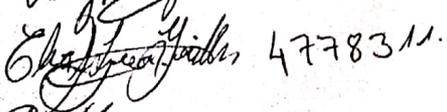
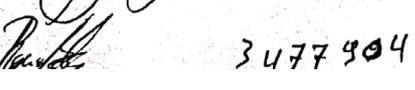
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION.

Los vecinos del barrio San Antonio Ypécuru, del distrito de Encarnación se dirige a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar su intervención para una pronta solución de la problemática del vertedero municipal, como es de público conocimiento de los constantes incendios en dicho lugar, y con eso la contaminación por motivo de ello no solo en nuestro barrio, también eso se extiende a otros lugares, y con ello afectando a personas que se encuentra en su lecho de enfermo.

Así, también que a través del municipio se hagan las gestiones que sean necesarias ante las diferentes instituciones en el caso de no contar con los recursos suficientes.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo y esperamos una respuesta favorable a nuestro pedido.

FIRMAN LOS VECINOS DE DIFERENTES BARRIOS

 1.836.727 / 2.874.70 Mina de la Cruz 1.072.530	 Utaur. 1.537.618	 5322009.
 3441483	 Lela Goliano 2.256.066	 5322003
 Pedro Cruz 1.600.777	 4015373	 3.483.747
 Cristina S. Lites 2.491.383	 5363195	 2.697.379
 Fabián Berdejo 5.122.018	 6.666.314	 5.550.861
 C.I.: 3199468	 3.078.415	 3.678.445
 C.I.: 4604471	 5.204.789	
 C.I.: 323555	 4.778.311	
 C.I.: 3495393	 3.477.904	
 4.574.544		
 4.778.311		
 3.477.904		

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación, con relación a la minuta presentada por la concejal municipal **Abog. Miriam Zulma Memmel**, elevando para estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza por la cual se modifican los artículos 1°, 2°, 4° "Ordenanza 259/93 "POR LA CUAL SE PROHIBE LA VENTA Y DISTRIBUCION DE BOMBAS Y PETARDOS Y OTROS FUEGOS ARTIFICIOS DE SIMILAR PELIGROSIDAD", dice:-----

Que, la utilización de este tipo de pirotecnia afecta a niños, jóvenes y adultos que padecen de autismo y asperger, debido a la hipersensibilidad que padecen, ocasionándoles ataques de pánico, así también a adultos mayores generándoles afecciones auditivas que les producen pérdida del control, afecciones auditivas, aturdimiento y/o temblores. Además, en los eventos donde se utilizan pirotecnia no se contempla que existen animales en las calles y cercanías lo que provoca que se extravíen o que por el susto sean hasta atropellados.-----

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su artículo 8 señala "Las actividades susceptibles de producir alteración ambiental serán reguladas por la ley. Asimismo, ésta podrá restringir o prohibir aquellas que califique peligrosas" ... -----

Que, en el artículo N° 12 de la ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal se preceptúa que es deber y atribución de los Municipios la a) preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos; b) la regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio; c) la fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales nacionales, previo convenio con las autoridades nacionales competentes.-----

Que, los miembros de esta Comisión, luego de efectuar el análisis de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.-----

Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: -----

**1) APROBAR** el Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE AMPLIA Y MODIFICA LA Ordenanza 259/93 "POR LA CUAL SE PROHIBE LA VENTA Y DISTRIBUCION DE BOMBAS Y PETARDOS Y OTROS FUEGOS ARTIFICIOS DE SIMILAR PELIGROSIDAD", conforme al proyecto que se anexa al presente dictamen.-----

**2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

ES NUESTRO DICTAMEN

**Abog. FREDY ORTEGA**  
Secretario de la Comisión

**Abog. DIEGO AQUINO**  
Presidente de la Comisión

Miembros

Lic. EDUARDO FLORENTÍN    Arq. ANDRÉS MOREL    Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ

**Abog. ZULMA MEMMEL**

**Arq. KEIJI ISHIBASHI**

ORDENANZA N° 12022.-

**POR LA CUAL SE AMPLIA Y MODIFICA LA Ordenanza 259/93 "POR LA CUAL SE PROHIBE LA VENTA Y DISTRIBUCION DE BOMBAS Y PETARDOS Y OTROS FUEGOS ARTIFICIOS DE SIMILAR PELIGROSIDAD."**

**VISTO:**

La concejal municipal **Abog. Miriam Zulma Memmel**, elevando para estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza por la cual se modifican los artículos 1°, 2°, 4° "Ordenanza 259/93 "POR LA CUAL SE PROHIBE LA VENTA Y DISTRIBUCION DE BOMBAS Y PETARDOS Y OTROS FUEGOS ARTIFICIOS DE SIMILAR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la utilización de este tipo de pirotecnia afecta a niños, jóvenes y adultos que padecen de autismo y asperger, debido a la hipersensibilidad que padecen, ocasionándoles ataques de pánico, así también a adultos mayores generándoles afecciones auditivas que les producen pérdida del control, afecciones auditivas, aturdimiento y/o temblores. Además, en los eventos donde se utilizan pirotecnia no se contempla que existen animales en las calles y cercanías lo que provoca que se extravíen o que por el susto sean hasta atropellados.

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su artículo 8 señala "Las actividades susceptibles de producir alteración ambiental serán reguladas por la ley. Asimismo, ésta podrá restringir o prohibir aquellas que califique peligrosas" ...

Que, en el artículo N° 12 de la ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal se preceptúa que es deber y atribución de los Municipios la a) preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos; b) la regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio; c) la fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales nacionales, previo convenio con las autoridades nacionales competentes.

Que, la Comisión Permanente de Legislación; en su Dictamen N° 08/2022 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de efectuar el análisis del proyecto de ordenanza de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación".

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**ORDENA**

- Art. 1°)** PROHIBASE en la Ciudad de Encarnación, la fabricación, comercialización, tenencia, uso, manipulación, deposito, circulación y transporte de elementos de pirotecnia. Se considera a los efectos de la presente ordenanza, pirotecnia o cohetería, el destinado a producir combustión o explosión, efectos visibles y audibles, o solo efectos audibles.
- Art. 2°)** Se exceptúa de la presente ordenanza los artificios de pirotecnia que solo produzcan efectos visibles y lumínicos.
- Art. 3°)** Corresponderá a la Municipalidad de Encarnación a través de la Policía Ambiental y los Fiscalizadores de la Dirección de Medio Ambiente y Salubridad el monitoreo, y control del efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.
- Art. 4°)** A través de la Dirección de Comunicación, Dirección de Hospital Pediátrico Municipal, Dirección de Gestión Ambiental y Salubridad, corresponderá realizar campañas de información, promoción, difusión y concientización de la presente ordenanza, en favor de la salud, el medio ambiente y una mejor convivencia social.
- Art. 5°)** El incumplimiento de la presente ordenanza dará lugar a las siguientes sanciones:
- a) **MULTA:** de 20 jornales ante la primera para actividades diversas no especificadas, y en caso de reincidencia se duplicará la sanción, pudiendo disponerse además la clausura temporal o definitiva del establecimiento industrial o comercial en infracción. Además, los elementos de la infracción serán decomisadas e inutilizadas.

b) Pueden aplicarse además la sanción de comiso de los elementos de la infracción.—

**Art. 6°)** El juzgamiento de las infracciones y la aplicación de sanciones descritas en la presente ordenanza estará a cargo del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Encarnación.---

**Art. 7°)** Derogar las disposiciones que contradigan a la presente Ordenanza.-----

**Art. 8°)** COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN A LOS  
XX DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

Encarnación, 22 de Febrero de 2022

**DICTAMEN N° 05/2022**

**SEÑORES**

**MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7992/2021 presentado por los señores **DIANA LIZ VON KNOBLOCH BARBOZA y VICTOR RENÉ SCHEID VAZQUEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 507/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.448**, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecurú – Lote N° 12-c del Distrito de Encarnación, dice:-----

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 224/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.448** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.-----

Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.448**, propiedad de los señores **DIANA LIZ VON KNOBLOCH BARBOZA y VICTOR RENÉ SCHEID VAZQUEZ**, según Expediente N° 7992/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.448** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

**INFORME PERICIAL DE CALLES**

**Calle 1**

**Al Norte:** con rumbo Norte Este-64° 47' 03" mide 171.39 metros y linda con Manzana "B", Calle 2-a, Manzana "D".-----

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-08° 06' 35" mide 19.15 metros y linda con Lote N° 11.-----

**Al Sur:** con rumbo Sur Oeste-64° 47' 03" mide 160.17 metros y linda con Manzana "C", Calle 2-b y Manzana "A".-----

**Al Oeste:** con rumbo Norte Oeste-27° 41' 03" mide 16.02 metros y linda con Camino Publico. -----

**Superficie** = Dos mil seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados seis mil seiscientos cuarenta y siete centímetros cuadrados (2.652 m<sup>2</sup> 6.647cm<sup>2</sup>).-----

**Calle 2-a**

**Al Norte:** con rumbo Norte Este-64° 47' 03" mide 16.00 metros y linda con Lote N° 12-b.-----

**Al Este:** con rumbo Sur Este-23° 19' 55" mide 32.38 metros y linda con Lote N° 1, Manzana D.-----

**Al Sur:** con rumbo Sur Oeste-64° 47' 03" mide 16.00 metros y linda con Calle 1.-----

**Al Oeste:** con rumbo Norte Oeste-23° 19' 55" mide 32.39 metros y linda con lotes N° 6, 5 y 4 Manzana B.

**Superficie** = Quinientos dieciocho metros cuadrados tres mil seiscientos treinta y tres centímetros cuadrados (518 m<sup>2</sup> 3.633cm<sup>2</sup>).-----

**Calle 2-b**

**Al Norte:** con rumbo Norte Este-64° 47' 03" mide 16.00 metros y linda con Calle 1.-----

**Al Este:** con rumbo Sur Este-23° 19' 55" mide 35.18 metros y linda con Lote N° 1, Manzana C.-----

**Al Sur:** con rumbo Sur Oeste-66° 39' 59" mide 16.00 metros y linda con Lote N° 13.-----

**Al Oeste:** con rumbo Norte Oeste-23° 19' 55" mide 34.66 metros y linda con lotes N° 6, 5 y 4, Manzana A.

**Superficie** = Quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados cuatro mil ochenta y siete centímetros cuadrados (558 m<sup>2</sup> 4.087cm<sup>2</sup>).-----

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento.-----

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 202/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".-----

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.448, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 799/2021 remitido por la Intendencia Municipal".-----

Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

**1) APROBAR** en forma Definitiva el Loteamiento de la Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.448, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecurú Lote N° 12-c del Distrito de Encarnación, solicitado por la firma **LA GLORIA S.A.**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 224/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 7992/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

**2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 7992/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal. - Asimismo la Dirección de Catastro, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.-----

**3) ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN".-----

**4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----  
Es nuestro Dictamen.-

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES  
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRES MOREL FRETES  
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Lic. NEHEMIÁS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

Encarnación, 22 de Febrero de 2022

**DICTAMEN N°06/2022**

**SEÑORES**  
**MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7991/2021 presentado por la firma **LA GLORIA S.A.**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 508/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.446**, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, dice:-----

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 028/2021, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.446** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.-----

Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.446**, propiedad de la firma **LA GLORIA S.A.**, según Expediente N° 7991/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.446** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

**INFORME PERICIAL DE CALLES**

**Calle 1**

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-86° 12' 51" mide 228.03 metros y linda con Lote N° 8.-

**Al Este:** con rumbo Sur Este-8° 06' 35" mide 8.02 metros y linda con Lote N° 11.-

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-86° 12' 51" mide 225.75 metros y linda con Manzana B y A, y Calle 2.-

**Al Oeste:** con rumbo Norte Oeste-8° 08' 36" mide 8.19 metros y linda con Camino Publico.-

**Superficie** = Un mil ochocientos quince metros cuadrados quinientos setenta y ocho centímetros cuadrados (1.815 m<sup>2</sup> 0578 cm<sup>2</sup>).-----

**Calle 2**

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-86° 12' 51" mide 16.35 metros y linda con Calle 1.-

**Al Este:** con rumbo Sur Este-8° 08' 36" mide 56.38 metros y linda con Manzana B.-

**Al Sur:** con rumbo Sur Oeste-85° 03' 53" mide 16.02 metros y linda con Lote N° 12-b.-

**Al Oeste:** con rumbo Norte Oeste-8° 08' 36" mide 58.86 metros y linda con Manzana A.-

**Superficie** = Novecientos veintiún metros cuadrados nueve mil ciento cuarenta y un centímetros cuadrados (921 m<sup>2</sup> 9141 cm<sup>2</sup>).-----

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento.-----

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 201/2022 expresa: "....Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".-----

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.446**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 7991/2021 remitido por la Intendencia Municipal".-----

Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/48385, con Padrón N° 26.446**, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, solicitado por la firma **LA GLORIA S.A.**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 028/2021, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 7991/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 7991/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- Asimismo la **Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.-----

3) **ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**".-----

4) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----  
**Es nuestro Dictamen.-**

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES  
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRES MOREL FRETES  
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Lic. NEHEMIÁS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

Encarnación, 22 de Febrero de 2022

**DICTAMEN N° 07/2022**

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4554/2021 presentado por los señores **LUIS ARSENIO GONZÁLEZ y ROMUALDA GONZALEZ DE GONZALEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 514/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 8217, con Padrón N° 8429**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice:-----

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 410/2021, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado **Finca No. 8217, con Padrón N° 8429** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.-----

Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 8217, con Padrón N° 8429**, propiedad de los señores **LUIS ARSENIO GONZÁLEZ y ROMUALDA GONZALEZ DE GONZALEZ**, según Expediente N° 4554/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 8217, con Padrón N° 8429**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle:-----

**INFORME PERICIAL DE CALLES**

**Calle 1 – Tramo 1**

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-67° 45' 04" mide 39,85 metros y linda con Lote N° 1 de la Manzana A.-

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-22° 14' 56" mide 16,00 metros y linda con Calle 2.-

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-67° 45' 04" mide 38,07 metros y linda con Manzana D.-

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-15° 53' 51" mide 16.10 metros y linda con derechos de Ramona Larrosa.-

**Superficie:** Seiscientos veinte y tres metros cuadrados, tres mil cuatrocientos sesenta y dos centímetros cuadrados (623m<sup>2</sup> 3462cm<sup>2</sup>).-

**Calle 1 – Tramo 2**

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-67° 45' 04" mide 57,36 metros y linda con la Manzana B.-

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-7° 51' 30" mide 16,52 metros y linda con derechos de Sucesores de Tomas Nuñez.-

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-67° 45' 04" mide 61,47 metros y linda con Manzana C.-

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-22° 14' 56" mide 16.00 metros y linda con Calle 2.-

**Superficie:** novecientos cincuenta metros cuadrados, seis mil trescientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados (950m<sup>2</sup> 6345cm<sup>2</sup>).—

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento.-----

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 8893/2021 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".-----

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 8217, con Padrón N° 8429**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 7991/2021 remitido por la Intendencia Municipal".-----  
Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento de la Finca No. 8217, con Padrón N° 8429**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **LUIS ARSENIO GONZÁLEZ y ROMUALDA GONZALEZ DE GONZALEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 028/2021, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 4454/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 4454/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal. - **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.-----

3) **ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**".-----

4) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----  
**Es nuestro Dictamen.-**

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES  
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRES MOREL FRETES  
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Lic. NEHEMÍAS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

**SEÑORES**

**MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9870/2021, presentado por la Señora **GRACIELA SOLEDAD FERREIRA VERA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 639/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, ubicado en el lugar denominado barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, de propiedad de la señora **DIGNA ESTECHE GONZÁLEZ**, adjudicado a los señores **GRACIELA SOLEDAD FERREIRA VERA** y **OSCAR MIGUEL BRITZ**, dice: -----

Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, los recurrentes solicitan fraccionar la **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, de la siguiente manera:

- 1) **Fracción "1-A":** Medirá 10,90 mts. de frente, y una superficie de 276 m2. 2.916 cm2.-----
- 2) **Fracción "1-B":** Medirá 10,00 mts. de frente, y una superficie de 238 m2. 7.100 cm2.-----

Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 9870/2021, solicitud de fraccionamiento, de la **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, ubicado en el barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. **Fracción "1-A":** Cuenta con una superficie de terreno de 276,2916m2 dicha fracción posee un edificación de material cocido de unos 64,00m2 vivienda, posee energía eléctrica y red de agua potable. **Fracción "1-B":** Cuenta con una superficie de terreno de 238,7.100m2 dicha fracción posee una edificación de material cocido de unos 80,00m2 vivienda, posee energía eléctrica y red de agua potable y muro divisorio de ambas fracciones.-----

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 182/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.-----

Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, propiedad de quien en vida fuera la señora **DIGNA ESTECHE GONZÁLEZ**, según Expediente N° 9870/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento.-----

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 211/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".-----

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento de del inmueble individualizado como **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 9870/2021 remitido por la Intendencia Municipal".-----

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) **APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 26.734, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0649-01**, ubicado en el lugar denominado barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, de propiedad de la señora **DIGNA ESTECHE GONZÁLEZ** adjudicado a los señores **GRACIELA SOLEDAD FERREIRA VERA** y **OSCAR MIGUEL BRITZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 182/2022, de acuerdo al Expediente N° 9870/2021, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

**Es nuestro Dictamen.-**

Arq. KEIJI ISHIBASHI  
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRÉS MOREL FRETES  
Presidente de la Comisión

**MIEMBROS**

Lic. NEHEMIÁS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

**DICTAMEN N°09/2022**

**SEÑORES**  
**MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6309/2021 presentado por el señor **JUAN CARLOS CIERESZKO MOROZ** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 709/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/45.645, Padrón N° 25.088**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santillán del Distrito de Encarnación, dice:-----

Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 183/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/45.645, Padrón N° 25.088**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.-----

Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/45.645, Padrón N° 25.088**, propiedad del señor **JUAN CARLOS CIERESZKO MOROZ**, según Expediente N° 6309/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/45.645, Padrón N° 25.088**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.-----

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 219/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".-----

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son del parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/45.645, Padrón N° 25.088**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6309/2021 remitido por la Intendencia Municipal".-----

Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

**1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/45.645, Padrón N° 25.088**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santillán del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **JUAN CARLOS CIERESZKO MOROZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 183/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N°6309/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----

**2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N°6309/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere.-----

**3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

**Es nuestro Dictamen.-**

**Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES**  
Secretario de la Comisión

**Arq. ANDRES MOREL FRETES**  
Presidente de la Comisión

**MIEMBROS**

**Lic. NEHEMIÁS CUEVAS**

**Ing. EDUARDO REBRUK**

**Dra. GLORIA ARREGUI**

Encarnación, 22 de Febrero de 2022

DICTAMEN N°10/2022.-

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la nota presentada por la Arq. Gloria María Martínez Luraghi, elevando para estudio y consideración de la Junta Municipal, la propuesta de nominación de una calle del barrio la Esperanza de Encarnación, con el nombre de quien en vida fuera el distinguido ciudadano **Dr. DIGNO MARTÍNEZ LÓPEZ**, dice:-----

Que, el proponente manifiesta: "El pedido obedece que el Dr. Digno Martínez ha dejado un legado muy importante a esta ciudad. Fue un economista de prestigio internacional, profesor emérito e investigador del Comportamiento Económico para América Latina, estudioso del Desarrollo Agroindustrial, redactor de temas especializados de carácter económico. Ha trabajado mucho en la ciudad de Encarnación, fomentando sobre todo la economía de la región, aseguraba que la Agroindustria es la base del desarrollo del Paraguay. Entre sus trabajos más destacados podemos mencionar que fue proyectista de la Fundación de la Sociedad de Ahorro y Préstamo para la vivienda, Itapúa S.A. (luego Banco Itapúa); fue secretario económico de la Delegación de Gobierno en los años 1970/1978; fue miembro titular del Centro de Comercio y de la Industria de Encarnación durante los años 1975/1980; entre otros logros conforme al curriculum que se anexa. El lugar propuesto para el nombre de la calle es en el barrio La Esperanza, en la calle interna de un nuevo loteamiento aprobado por la Municipalidad, actualmente sin nombre."-----

Que, el Memorándum de la Dirección Municipal de Catastro, respecto a la factibilidad de nominar a la calle del barrio la Esperanza, con el nombre de quien en vida fuera el Sr. DIGNO MARTÍNEZ LÓPEZ, manifiesta que dicha arteria aún no posee nominación por lo que esta Dirección da su parecer favorable al pedido.-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, y considerando los méritos y la amplia trayectoria del destacado profesional en materia económica, como asimismo su reconocida colaboración en varios ámbitos laborales y sociales de la ciudad de Encarnación, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud.-----

Por lo tanto, recomendar a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue:

**1) DESIGNAR** con el nombre de quien en vida fuera el distinguido ciudadano **Dr. DIGNO MARTINEZ LÓPEZ**, a una arteria ubicada en el lado Sur de la Avda. Juan Pablo II y de la Avda. Abrahán Mallorquín del barrio la Esperanza de la ciudad de Encarnación, conforme plano de ubicación realizado por la Dirección Municipal de Catastro que se acompaña al presente dictamen.---

**2) RECOMEDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio de la Dirección correspondiente, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria.-----

**3) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines correspondientes.-----

**Es nuestro Dictamen.-**

**Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES**  
Secretario de la Comisión

**Arq. ANDRES MOREL FRETES**  
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

**Lic. NEHEMIÁS CUEVAS**

**Ing. EDUARDO REBRUK**

**Dra. GLORIA ARREGUI**

Encarnación, 22 de Febrero de 2022

DICTAMEN N°11/2022.-

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la minuta presentada por el Concejal Ing. Eduardo Rebruk, elevando para estudio y consideración de la Junta Municipal, la propuesta presentada por vecinos del barrio Buena Vista sector Casco Antiguo, de nominación de una calle de dicho barrio, con el nombre de quien en vida fuera el distinguido ciudadano **Sr. PABLO VIEIRA LÓPEZ** que se dedicaba a la actividad de Karumbecero, dice;-----

Que, en la presentación se manifiesta: "Los vecinos del barrio Buena Vista proponen que la calle Primera Proyectada (actualmente sin nombre) ubicada detrás del lugar conocido como ex CAICISA, en su intersección con la calle Tte. Juan Arzamendia, sea nominada con el nombre de "PABLO VIEIRA KARUMBECERO", quien fuera uno de los primeros pobladores de esta calle, cuya profesión fue la de transportista karumbecero en la ciudad de Encarnación durante 34 años. El karumbe que perteneció a Don Pablo Vieira López, es el que se encuentra hoy en el Centro de Arte Municipal de Encarnación, que había sido donado al Municipio de Encarnación por la viuda Doña Catalina Cubilla de Vieira y sus hijos, tras el fallecimiento del mismo, para que sea conservado como Patrimonio de la ciudad. Don Pablo Vieira trabajó arduamente para lograr el ensanchamiento de la citada calle, mediante largas tratativas y conversaciones ante los propietarios de los inmuebles colindantes y autoridades Municipales. Los vecinos que conocieron a Don Pablo Vieira, destacan que siempre se ocupaba del arreglo de la calle por su propia cuenta, entre otros tantos aportes para el barrio y para la Asociación de Karumbeceros, de la cual fue presidente durante el año 2008, conforme se detalla en la solicitud".-----

Que, el Memorándum de la Dirección Municipal de Catastro, respecto a la factibilidad de nominar a la calle del barrio Buena Vista, ubicada en forma paralela a la Avda. Cnel. Luis Irrazabal en su lado este, desde la intersección con la calle Tte. Juan Arzamendia Samaniego con el nombre de quien en vida fuera el **Sr. PABLO VIEIRA LÓPEZ**, manifiesta que dicha arteria aún no posee nominación por lo que dicha Dirección da su parecer favorable al pedido.-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, y considerando los méritos en ámbito laboral como presidente de la Asociación de Karumbeceros y sociales en favor de su barrio, siendo recordado y destacado por los vecinos, por ser un hombre servicial que dedicaba su tiempo a labores comunitarias, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud.-----

Por lo tanto, recomendar a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue:

**1) DESIGNAR** con el nombre de quien en vida fuera el ciudadano **Sr. PABLO VIEIRA LÓPEZ** – conocido con el sobrenombre de "Karumbercero", a la arteria ubicada en forma paralela a la Avda. Cnel. Luis Irrazabal en su lado este, desde la intersección con la calle Tte. Juan Arzamendia Samaniego, en toda su extensión, del barrio Buena Vista de la ciudad de Encarnación, conforme plano de ubicación elaborado por la Dirección Municipal de Catastro que se acompaña al presente dictamen.-----

**2) RECOMEDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio de la Dirección correspondiente, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria.-----

**3) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines correspondientes.-----

**Es nuestro Dictamen.-**

**Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES**  
Secretario de la Comisión

**Arq. ANDRES MOREL FRETES**  
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Encarnación, 22 de Febrero de 2022.-

**DICTAMEN N° 12/2022**

**SEÑORES**  
**MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1292/2022 presentado por el Sr. **ARIEL ALEXANDER OVANDO PEREIRA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 711/2022 en fecha 15 de febrero de 2022, por el cual solicita la concesión en usufructo de una fracción de inmueble municipal en la Manzana N°65 "Parque Lineal", para la instalación de un carro móvil de venta de comidas y bebidas, durante la temporada de 2022, dice:-----

Que, el recurrente manifiesta en su nota que solicita el permiso correspondiente para el usufructo de un espacio, sobre la calle Antequera e/Curupayty y Monseñor Wiessen de nuestra ciudad, dicho espacio sería destinado para la instalación de un carro móvil de venta de comidas y bebidas, durante la temporada de verano correspondiente al año 2022.-----

Que, el memorándum de la Dirección Municipal de Planificación expresa: "...En atención a lo solicitado por el Sr. Ariel Alexander Ovando, sobre solicitud de permiso para el uso de espacio municipal en la Manzana 65 – Parque Lineal, para la venta de comidas y bebidas, esta Dirección el uso de un espacio de 6.00 X 10.00 para realizar dicha actividad por la temporada 2022, sobre la calle Antequera e/Curupayty y Monseñor Wiessen el puesto a ser instalado deberá ser presentada con las especificaciones técnicas correspondientes y no se admitirá otro modelo diferente ya que se realizará el seguimiento en el momento de la instalación. Deberá tener en consideración el suministro de energía eléctrica y el abastecimiento de agua corriente, las instalaciones para los desagües líquidos residuales que genere dicha actividad comercial, como así también deberá contar con basureros y mantener el orden y la salubridad de la zona. Se anexa croquis de ubicación.-

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el Dictamen de la Dirección de Planificación, son del parecer que corresponde aprobar lo solicitado por el recurrente".-----

Que, por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

**1) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor del Sr. **ARIEL ALEXANDER OVANDO PEREIRA** para la utilización de un espacio de 60m2 (6 metros de frente por 10 metros de fondo), en el sector comprendido sobre la calle Antequera, entre las calles Monseñor Wiessen y Curupayty, desde la promulgación de la resolución y hasta el 31 de marzo de 2022, de acuerdo al Expediente N° 1292/2022, remitido por el Intendente Municipal por Nota N°711/2022.-----

**2) ESTABLECER** que el recurrente deberá respetar un retiro de 4mts (cuatro metros) desde la vereda, el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción, como asimismo instalar los servicios señalados en el Memorándum de la Dirección Municipal de Planificación.-----

**3) ESTABLECER** que queda expresamente prohibido realizar construcciones fijas en el lugar arrendado, como así también el estacionamiento permanente de vehículos de cualquier índole en la parte trasera de dicho inmueble.-----

**4) ESTABLECER** que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal N° 196/2019.-----

**5) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

**ES NUESTRO DICTAMEN.-**

Arq. **KEIJI ISHIBASHI TORRES**  
Secretario de la Comisión

Arq. **ANDRES MOREL FRETES**  
Presidente de la Comisión

**MIEMBROS**

Lic. **NEHEMÍAS CUEVAS**

Ing. **EDUARDO REBRUK**

Dra. **GLORIA ARREGUI**

Encarnación, 22 de febrero de 2022.-

DICTAMEN N° 01/2022.-

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO:

Vuestra Comisión Permanente de Equidad, Género y Tercera Edad, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 798/2022 presentada en fecha 18 de febrero de 2022, por el Intendente Municipal, con relación al reconocimiento anual que se realiza a mujeres destacadas de la ciudad de Encarnación por el "Día de la Mujer Paraguaya", que se conmemora el 24 de febrero de cada año, fecha muy cara a los sentimientos del pueblo, dice:-----

Que, la presentación realizada por el Intendente Municipal, expresa: "Al respecto, en reunión mantenida en fecha 17 de febrero de 2022 en sede de la Intendencia Municipal, con representantes del Ejecutivo y Legislativo Municipal, designadas por Resolución de la Junta Municipal N° 63/2022, donde se ha realizado la selección de las personas nominadas para ser galardonadas en el presente año 2022, con el reconocimiento municipal de "Mujeres que Inspiran año 2022", resultando designadas representantes que se destacan en diversas áreas de servicios comunitarios y otras de carácter individual que han sobresalido en el ámbito de sus actividades.-----

Que, los miembros de esta Comisión, teniendo en cuenta la presentación realizada por la Intendencia Municipal, donde se indica las personas que serán galardonadas con reconocimiento de "MUJERES QUE INSPIRAN AÑO 2022", que ha tenido la participación de las representantes de la Junta Municipal son de parecer que corresponde recomendar su aprobación.-----

Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) **HACER ENTREGA de Menciones Especiales de Reconocimientos** a las personas que fueron seleccionadas para recibir el galardón de "MUJERES QUE INSPIRAN – AÑO 2022" en conmemoración por el "DÍA DE LA MUJER PARAGUAYA", en el acto a llevarse a cabo el día jueves 24 de febrero de 2022, en la galería Pedro Agüero del Centro Municipal de Arte, conforme al siguiente detalle.-----

El detalle de las seleccionadas para el reconocimiento es como sigue:

ÁREA SALUD: **María Liz Hahn Falcón** – Fundación "Lazos del Sur".--

ÁREA SOCIAL: **Carmen Guerreño** – Fundación Centro Día

ÁREA PROFESIONAL: **Carmen Marisol Medina Britez** – Abogada no vidente

ÁREA EDUCACIÓN Y PUEBLOS ORIGINARIOS: **Agustina Mereles** – Primera Mujer Cacique Comunidad Maka de Ita Paso

ÁREA DEPORTES: **Mirna Elizabeth López Arguello**

NOMINACIÓN COLECTIVA – ÁREA CULTURA Y MÚSICA: el Grupo Musical AKASHARA: integrado por talentosas jóvenes de nuestra ciudad.

2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Es nuestro dictamen.-

Lic. NATALIA ENCISO  
Secretaría de la Comisión

Abog. MIRIAM ZULMA MEMMEL  
Pte. De la Comisión Equidad y Género

MIEMBROS

Lic. EDUARDO FLORENTIN

Abog. DIEGO AQUINO

Abog. FREDY ORTEGA Arq.

ANDRÉS MOREL FRETES

Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI

**MINUTA**

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la entrega de Menciones Especiales de reconocimiento a los alumnos representantes de diferentes Instituciones Educativas de la Ciudad de Encarnación, que participaron en las Olimpiadas de Informática "Aguarandú", en especial a quienes se han destacado obteniendo medallas de bronce y plata.-----

Que, el pedido obedece a la necesidad de premiar a alumnos sobresalientes de diversas Instituciones Educativas de nuestra región, que se han destacado en las Olimpiadas de Informáticas dejando en alto a nivel Nacional a nuestra ciudad, de manera a seguir incentivando a niños y jóvenes que inviertan su tiempo en la educación y en especial en las ciencias.-----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tabla de la presente minuta y se autorice la entrega de menciones especiales de reconocimiento a los alumnos de Instituciones Educativas de la ciudad que han resultado ganadores en diferentes categorías de las Olimpiadas de Informática "Aguarandú", conforme a la lista que se anexa.-----

**Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.**

**Lic. EDUARDO FLORENTÍN  
Concejal Municipal**

**Secunda: Dr. JUAN LICHI  
Concejal Municipal**

Encarnación, 22 de febrero 2022.

## MINUTA

Señor Presidente de la Junta Municipal  
Dr. Juan Lichi  
Presente

La Concejala Municipal Natalia Enciso, se dirige a Ud. y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal a través de esta minuta, a fin de que se remita una nota al Intendente Municipal a efectos de poder llevar adelante un proyecto de colocación de carteles indicadores (pórticos) con el nombre de cada barrio perteneciente al distrito de Encarnación. El pedido obedece a que no se cuentan con los mismos y generalmente nos manejamos por instinto.

Llevar adelante el proyecto y colocación ayudara inclusive a determinar los límites de cada barrio, al mismo tiempo para propios y extraños poder visualizar y determinar dónde nos encontramos.

Por tanto, solicito que esta minuta, sea aprobada por el pleno de la Junta una vez tratado sobre tablas en la sesión ordinaria.

Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.

Lic. NATALIA ENCISO  
Concejala Municipal

Dra. Gloria Arregui  
Concejala Municipal

**MINUTA**

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer el análisis presupuestario correspondiente, a fin de tener en cuenta el escalafón de los inspectores de la Policía Municipal, para adecuar su salario a la correspondiente antigüedad que posean, y así ajustarse a la Ordenanza Municipal que regula el funcionamiento y régimen de la Policía Municipal.-----

Que, el pedido obedece a la necesidad de que los integrantes de la Policía Municipal puedan tener un salario al escalafón de cada uno de ellos, de manera a respetar el rango y antigüedad. Que si bien es sabido que los salarios del personal municipal han sido afectados por las consecuencias económicas generadas por la pandemia del COVID-19., solicitamos al señor Intendente Municipal pueda realizar una análisis presupuestario respecto a la factibilidad de lo señalado precedentemente, a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza señalada.-----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia.-----

**SALVO MEJOR PARECER.-**

**Abog. DIEGO AQUINO  
Concejal Municipal**

**Secunda: Abg. FREDY ORTEGA  
Concejal Municipal**

Encarnación, 22 de febrero de 2022.-

**MINUTA**

**Señores**

**Miembros del Concejo**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de presentar un proyecto de Ordenanza **"Por la cual se regula la construcción de pozos tubulares y se establecen las especificaciones técnicas destinados a la captación de aguas subterráneas"**.

Que la propuesta se fundamenta en establecer una reglamentación en virtud de la cual puedan implementarse medidas tendientes a la protección y preservación de los recursos hídricos, así como garantizar la prestación del servicio de manera adecuada y sostenible en el tiempo, atendiendo a la creciente demanda de suministro de agua potable y con la intención de propender al desarrollo normativo en materia ambiental.-----

Atento a lo señalado, solicitamos que la presente minuta sea girada a la comisión de Legislación para su estudio y dictamen correspondiente.-----

**SALVO MEJOR PARECER.**-----

**Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO  
Concejal Municipal**

**Secunda: Ing. Eduardo Rebruk  
Concejal Municipal**

Encarnación, 23 de febrero de 2022

**MINUTA**

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de petitionarle para que a través de la Dirección correspondiente y en conjunto con la Policía Nacional, se tomen medidas para garantizar y exigir el cumplimiento de la Ordenanza Municipal que prohíbe la presencia de cuida coches y limpia parabrisas en la ciudad; y en especial en las avenidas perimetrales.-----

Que el pedido obedece a la gran cantidad de denuncias ciudadanas referentes a la proliferación de cuida coches en la ciudad de Encarnación, especialmente en zona de las Avenidas Perimetrales, en el circuito comercial y en el casco céntrico de la ciudad, lo que crea un ambiente inseguro y deja en zozobra a la ciudadanía, considerando que la mayoría de estas personas son adolescentes y actúan de manera violenta, por lo que se considera necesario se tomen medidas a fin de dar una pronta solución a dicha problemática.-----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, petitionándole lo precedentemente expuesto.-----

**SALVO MEJOR PARECER.**

**Ing. EDUARDO REBRUK  
Concejal Municipal**

**Secunda: Abg. DIEGO AQUINO  
Concejal Municipal**

Encarnación, 23 de febrero de 2022

**MINUTA**

**SEÑORES**

**MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se remita nuevamente una nota a la Intendencia Municipal, peticionándole realice las gestiones necesarias a fin de que se puedan realizar trabajos de mejoramiento en cuanto a la iluminación de la Costanera Padre Bolik, en especial el sector donde se encuentran ubicados el parque infantil y las mini canchas de básquet.-----

Que, el pedido obedece a las diversas inquietudes ciudadanas respecto a la falta de iluminación de la costanera Padre Carlos Bolik, que es muy frecuentada por turistas y por los propios Encarnacenos, para realizar sus actividades de esparcimiento y caminatas al aire libre, pero debido a la falta de iluminación en la zona, se ha vuelto un lugar peligroso, por lo que consideramos necesario se implementen las acciones necesarias para la reparación y puesta en condiciones del sistema lumínico del mencionado sector.-----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole lo precedentemente expuesto.-----

**SALVO MEJOR PARECER.**

Ing. EDUARDO REBRUK  
Concejal Municipal

Secunda: Lic. NEHEMÍAS CUEVAS  
Concejal Municipal

(7)

Encarnación, 23 de febrero de 2022

**MINUTA**

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL CONCEJO**

Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota a la Intendencia Municipal y a la Policía Nacional (Sistema 911), peticionándole tenga a bien disponer el envío de un informe, sobre el estado actual de las cámaras de seguridad instaladas en sectores como la Costanera República del Paraguay y puntos específicos del centro de la ciudad, debido al aumento de casos de asaltos registrados últimamente en especial en el sector denominado "Paseo de los Teros".-----

Que, el pedido obedece a la necesidad de reforzar el sistema y las medidas de seguridad existentes en la ciudad, en especial en el área costera y en el centro de la ciudad, a fin de brindar seguridad a los turistas y a los propios ciudadanos de nuestra ciudad, considerando el creciente aumento de asaltos y hurtos que se verifica a nivel país.-----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole lo precedentemente expuesto.-----

**SALVO MEJOR PARECER.**

**Ing. EDUARDO REBRUK  
Concejal Municipal**

**Secunda: Lic. NEHEMÍAS CUEVAS  
Concejal Municipal**